



Buenos Aires, 7 de diciembre de 2021.

VISTO la Resolución N° 808/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Leonardo Agustín PAPPALARDO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de diciembre 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 808/2021 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 808/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Termodinámica, Estabilidad II, Mediciones y Ensayos e Ingeniería Mecánica III, sin tener aprobada previamente su correlativa Física I, al alumno Leonardo Agustín PAPPALARDO, Legajo N° 26107, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1176/201

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General